

## DECRETO MODIFICANDO LA TARIFA DE AFOROS

DECRETO EJECUTIVO, Aprobado el 14 de Junio de 1860

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No 25 del 23 de Junio de 1860

El Senador Presidente de la República de Nicaragua á sus habitantes

Con presencia de la tarifa de aforos decretada en 24 de setiembre de 1857, y con mérito á la general y justa queja del comercio de la República con relación á muchos de sus artículos: considerando que demanda algún tiempo la reforma total de dicha tarifa, y queriendo evitar en lo posible los perjuicios de que se queja esa parte tan considerada de la sociedad; en uso de la facultad que le concede la ley de 11 de abril del año próximo pasado, ha tenido á bien decretar y

### DECRETA

*La siguiente reforma parcial á la indicada tarifa.*

	P	q
Pañuelos de seda, pieza de 7 pañuelos	4	"
gasas estampadas, ídem de 24 yardas	2	"
Bogotanas: pieza de 40 yardas	P	C
Fierro en clavos, calderos etc.	2	"
Hilo en adeja blanco, libra	5	"
Ídem de color, ídem	"	20
Lona para vela, yarda	"	40
Cregüela ídem	"	20
Rusia, yarda	"	10
Corbatas, docena	"	4
Botones de nácar, gruesa	9	"
Muebles de toda clase á principal	"	"
	"	20
Papel recortado, resma	2	"
Intrumentos demúsica de toda clase libres	"	"

Dado en Managua, á 14 de junio de 1860.- **Fernando Guzman.**